

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS91/8/Corr.1
G/L/233/Corr.1
G/AG/GEN/22/Corr.1
G/LIC/D/20/Corr.1
17 de agosto de 1998
(98-3213)

Original: inglés

INDIA – RESTRICCIONES CUANTITATIVAS A LA IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS, TEXTILES E INDUSTRIALES

Notificación de la solución mutuamente convenida

Corrigendum

En el documento WT/DS91/8, G/L/233, G/AG/GEN/22, G/LIC/D/20, de fecha 23 de abril de 1998, deben introducirse las correcciones siguientes:

Páginas 5-10			Suprímase "Fase I" en el encabezamiento de la página 5 e inscribáse esa expresión al pie de cada una de las páginas, a la derecha
Página 8	Nº S1 1583	columna 2	Sustitúyase "620123.00" por "6202103.00"
Página 9	Nº S1 1716	columna 2	Sustitúyase "630391.00" por "630319.00"
Página 10	Nº S1 1762	columna 2	Sustitúyase "540319.01" por "640319.01"
Página 10	Nº S1 1784	columna 2	Sustitúyase "640240.00" por "640420.00"
Páginas 11-12			Suprímase "Fase II" en el encabezamiento de la página 11 e inscribáse esa expresión al pie de cada una de las páginas, a la derecha
Página 11	Nº S1 138	columna 3	Sustitúyase "5%" por "6%"
